



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 5 de agosto de 2026.

No. Oficio: REG10/147/2026

ASUNTO: Solicitud de intervención para que se gestione evaluación estructural en Priv. Río Serpis, Conj. Urbano Urbi Villa Valle San Pedro.

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.



Por medio del presente conducto, le envío un cordial y respetuoso saludo. Asimismo, acudo a su amable intervención con el firme compromiso de velar por la seguridad, la integridad física y el patrimonio de los habitantes de nuestro municipio. El motivo de este oficio es hacer de su conocimiento la preocupante situación técnica y de seguridad vial/estructural que prevalece en la Privada Río Serpis, Avenida Valle San Gabriel, Conjunto Urbano Urbi Villa Valle San Pedro, derivada del Dictamen de Inspección emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión de Riesgos mediante el oficio DGDYGR/CMPCyGR/DNyAR/AR-0139/2026.

De acuerdo con la valoración técnica realizada por el personal de Protección Civil, se ha determinado la existencia de un RIESGO LATENTE en la zona indicada, originado por los siguientes hallazgos de consideración:

- Presencia de dos secciones con inclinación considerable hacia el área común, con desprendimiento evidente y exposición de material de construcción.
- Especies arbóreas de gran altura en las inmediaciones que comprometen la estructura física adyacente.
- Hundimiento significativo en el área contigua al estacionamiento, justamente donde se localiza un registro de aguas residuales.

Dado que la Coordinación de Protección Civil precisa en su informe que sus facultades se limitan a la inspección visual y no a la especialización estructural ni de suelos, resulta imperativo ejecutar las recomendaciones emitidas por la propia autoridad técnica para prevenir un siniestro o colapso de mayor gravedad.

Por lo anterior, de la manera más atenta solicito su valiosa intervención y apoyo, a efecto de que se realicen las gestiones oportunas e integrales ante las dependencias correspondientes:

- **Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos:** Para que se asigne o gestione la intervención inmediata de un Director Responsable de Obra, a fin de elaborar la evaluación estructural integral e implementar los trabajos de mantenimiento correctivo.
- **Dirección de Servicios Públicos:** Para la valoración y dictamen del arbolado de gran altura mencionado, procediendo con el mantenimiento preventivo o, en su caso, el retiro de los ejemplares que pongan en riesgo las viviendas.

AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- **Organismo Descentralizado O.D.A.P.A.S. Tecamac:** Para la revisión puntual de la red de drenaje e infraestructura hidráulica en la zona del hundimiento, detectando y reparando posibles fugas subterráneas.

Agradeciendo de antemano la atención prioritaria que le brinde a la presente solicitud en beneficio de los vecinos de Urbi Villa Valle San Pedro, le reitero la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR

Nuestro Municipio
ES MUCHA PIEZA

c.c.p. Secretaría del Ayuntamiento de Tecamac. - Para su conocimiento y gestión administrativa.
c.c.p. Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos. - Para los fines conducentes.
c.c.p. O.D.A.P.A.S. Tecamac. - Para su atención correspondiente.
c.c.p. Archivo de la Décima Regiduría.

Tel. contacto Carlos Orozco: 55 2406 6738
Correo: caov333@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx

TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO A. 09 DE JULIO DE 2026.
OFICIO: DGDtyGR/CMPCyGR/DHyAR/AR-0139/2026.

A QUIEN CORRESPONDA.

**PRIVADA RIO SERPIS, AVENIDA VALLE SAN GABRIEL,
CONJUNTO URBANO URBI VILLA DEL CAMPO,
MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Lic. Carlos Alfonso Maldonado Guadarrama, Titular del Departamento de Normatividad y Atlas de Riesgo de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, acorde con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 40 fracción II inciso a) del Bando Municipal de Tecámac, y en los artículos 2.31, 2.32 Fracción I y 2.34 del Código Reglamentario de Tecámac.

En respuesta a su solicitud, mediante la cual requiere (...) verificación de barda perimetral que presenta inclinación (...). Siendo las 15:07 horas del día 01 de julio del 2026, se constituye una unidad a cargo del personal del Departamento de Normatividad y Atlas de Riesgo, adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, en la siguiente ubicación: **Privada Río Serpis, Avenida Valle San Gabriel, Fraccionamiento Urbi Villa Valle San Pedro, Municipio de Tecámac, Estado de México**, con el objeto de realizar una verificación en el lugar antes referido.

Cabe precisar que, en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, no somos especialistas estructuristas y que, en nuestra facultad, revisamos las medidas de seguridad en función a criterios generales aplicables en la materia.

Derivado a lo anterior, se tiene contacto con el **C. Jorge Bravo (Administrador de la Privada)** y el **C. Ángel Arce**, y se inicia la verificación visual, ordenada con los resultados narrados a continuación:

- Se observan dos secciones de barda perimetral con inclinación considerable en dirección al área común de la privada en mención, las cuales presentan desprendimiento y exposición de material de construcción. Asimismo, se visualizan especies arbóreas de gran altura en sus inmediaciones. Adicionalmente, se identifica un hundimiento en el área contigua destinada al estacionamiento, donde se localiza un registro de aguas residuales.

En conclusión, se observa que **EXISTE RIESGO LATENTE** en el área antes mencionada, derivado de las condiciones que comprometen la estabilidad de la barda perimetral, por lo que es imperativo mencionar, que se deberá realizar la intervención inmediata de un Director Responsable de Obra (D.R.O.), quien deberá elaborar una evaluación estructural integral de las áreas afectadas y, de igual forma, se deberá gestionar la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo en todas las áreas afectadas, siguiendo las recomendaciones del D.R.O. señaladas en su dictamen estructural. Asimismo, se informa que esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión de Riesgos emite la presente evaluación con base exclusivamente en una inspección visual, sin el uso de instrumentos especializados ni la realización de estudios de mecánica de suelos o análisis estructurales.

En función de la verificación realizada, se emiten las siguientes recomendaciones con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los ocupantes y prevenir futuros incidentes:

- Se recomienda solicitar a la Dirección de Servicios Públicos para la valoración de los árboles que se encuentran en el lugar previamente señalado, a efecto de determinar las acciones de mantenimiento preventivo correspondientes, así como su posible retiro, en caso de considerarse necesario, a fin de prevenir afectaciones a los inmuebles adyacentes.
- Se sugiere gestionar ante O.D.A.P.A.S. la revisión correspondiente de la instalación hidráulica, con la finalidad de detectar posibles fugas dentro de la zona afectada, derivado del hundimiento referido.

Sin otro particular por el momento y esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS ALFONSO MALDONADO GUADARRAMA,
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ATLAS DE RIESGO DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

C.C.P.: Archivo
LMRE/HZLM/CAMG/AOL

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

• COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y

Carretera Federal México - Pachuca km. 36.5, Ex Hacienda de la
Joya, Hueyotenco, C.P. 55749, Tecámac, Estado de México.
www.tecamac.gob.mx